



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 124, de 7 de junio del 2000, se otorgó personalidad jurídica y se aprobó el Estatuto de la Fundación para La Vigilancia y Control del Complejo Teniosis-Cisticercosis "FUNVICTEC", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha;

Que en comunicación ingresada a este Ministerio con hoja de control No. 6336, de 17 de julio del 2000, la Dra. Eulalia Arias M, Abogada de la Fundación en referencia, solicita se reforme el art. 2 del Acuerdo Ministerial con el que se otorgó personalidad jurídica a la Organización, en vista de que se cometieron errores en los nombres, apellidos y número de cédulas de identidad de algunos socios fundadores.

Que el Director de Asesoría Jurídica del MAG, informa sobre la legalidad del trámite; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el art. 176 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con lo dispuesto en el Libro I, Título XXIX del Código Civil,

ACUERDA:

Art. 1.- Reformar el art. 2 del Acuerdo Ministerial No. 124, de 7 de junio del 2000, haciendo constar los verdaderos nombres , apellidos y número de cédulas de los siguientes socios:

WASINGTON VICENTE BENITEZ ORTIZ por WASHINGTON BENITEZ ORTIZ
FREDY CUEVA ORTIZ por FREDY CUEVA CASTILLO, con cédula de identidad No. 1102852520
IVAN JOSÉ UTRERAS por IVAN JOSÉ CRUZ UTRERAS
MARÍA DOLORES CAPISTROS MOREU, con cédula de identidad No. 1102321245

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección General de Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA), quien remitirá copia del presente Acuerdo a los interesados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 136 del Estatuto Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

25 AGO 2000

Ing. Gálor Plaza Pallares
MINISTRO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA